

ALCALDÍAS



A calderas

Ordenan en Iztacalco liberar las banquetas

SERGIO PÉREZ

Un operativo para retirar tubos, cubetas y llantas rellenas con cemento, entre otros objetos, usados por vecinos y algunos locatarios, para apartar lugares tanto en el arroyo vehicular como en las banquetas, efectuó la Alcaldía Iztacalco. Hubo fricciones de vecinos contra los servidores públicos.

El director general de Gobierno y Protección Civil de la alcaldía, Benjamín Pedro García Hernández, explicó a LA PRENSA, que estas acciones ordenadas por el alcalde Armando Quintero Martínez, tienen fundamento en la Constitución de la Ciudad de México.

David Velázquez Muñoz, subdirector de Giros Mercantiles y Vía Pública, detalló que se basan también en la Ley de Movilidad, el Reglamento de Tránsito y la Ley de Cultura Cívica.

Expuso que está estrictamente prohibido el uso e invasión de la vía pública con los obstáculos llamados bienes mostrencos, que obstruyen el libre tránsito vehicular y peatonal.



FOTO: ESPECIAL

Algunos vecinos de la Viaducto Piedad aprovecharon para hacer diversas demandas, entre ellos, Martha Manzano, quien pidió a la alcaldía ayuda para poner tapas a coladeras que se han robado y que ella ha cubierto con mallas metálicas; Carlos Trujillo solicitó semáforos para peatones y Jesús Esteban demandó que se corte un gran árbol seco que puede caer en cualquier momento.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

REFORMA

Página

17

Sección:

Fecha:

14 JUL 2019

Retocan murales

IZTAPALAPA.
Activistas y vecinos
de Canal Nacional
retocaron ayer murales
e intervinieron espacios
del cauce para el festi-
val "El Canal Es", del
28 de julio. Víctor Juárez



Armando Vázquez

ORGANIZACIONES INDEPENDIENTES



CONGRESO CDMX

Defenderán de acoso a las ⁴ policías

DIPUTADAS LOCALES CREARÁN LA FIGURA DE LA OMBUDSWOMAN PARA COMBATIR Y ERRADICAR EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

ENFOQUE DE GÉNERO

• La Unidad de Género funcionará como órgano civil y autónomo que observará a la SSCCDMX.

• Defenderá los derechos de mujeres y personas con preferencias u orientaciones sexuales diversas.

1

DE SEP. INICIA EL PERIODO EN EL QUE SE PRESENTARÁ LA INICIATIVA.

38

DENUNCIAS REGISTRÓ LA PBI DE 2013 A 2018.

FOTO: ESPECIAL



• URGE. Paula Soto (Morena) impulsa la iniciativa.

POR ELENA SOTO Y GERARDO SUÁREZ

PAIS@HERALDODEMEXICO.COM.MX

Diputadas de la Comisión de Igualdad de Género del Congreso de la Ciudad de México impulsan una iniciativa para crear un organismo autónomo que reciba denuncias de acoso sexual suscitadas en la Secretaría de Seguridad Ciudadana local, la cual será encabezada por una *ombudswoman*.

Esta iniciativa creada en el Parlamento de Mujeres de la Ciudad de México, de la investigadora de la Universidad Nacional Autónoma de México, Olivia Tena, será presentada en el próximo periodo ordinario por la presidenta del órgano legislativo, Paula Soto, quien aseguró que es muy importante que la capital del país cuente con una iniciativa como ésta.



14 JUL 2019

Página: _____

Sección: _____

Fecha: _____

defensora... (2)

“El espíritu y la intención de esta reforma es otorgar la garantía a las mujeres policías de tener un espacio libre de violencia, ante el nivel tan alto de la violencia, discriminación y acoso que sufren en las corporaciones policiacas”, destacó la legisladora local de Morena.

Por ejemplo, de enero de 2013 a enero de 2018, la Policía Bancaria e Industrial (PBI) registró 38 denuncias de mujeres por acoso sexual.

En entrevista con **El Heraldo de México**, Olivia Tena aseguró que la reforma, que modifica el artículo 43 de la Constitución de la Ciudad de México, propone crear una Unidad de Género como órgano civil y autónomo para prevenir y atender todas las modalidades de violencia contra las mujeres y personas con diversas orientaciones o identidades sexo-genéricas.

“Es importante crear un órgano civil que no esté conformado por policías, para que las mujeres puedan ser escuchadas en sus denuncias y se les dé acompañamiento en un protocolo de actuación que dé seguimiento a las denuncias de acoso y hostigamiento sexual”, detalló.

Quien dirija esta unidad, precisó la investigadora de la

UNAM, deberá ser mujer con experiencia en derechos humanos y género.

“Esta figura sería un equivalente a un *ombudswoman* en defensa de los derechos de las mujeres en la Policía y de las personas con identidad y orientación diversa”, expresó.

La reforma busca establecer la obligatoriedad de formación en perspectiva de género y prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género para todo el personal policial.

FUE ADVERTIDA

Gabriela “N” tiene más de 10 años en la Secretaría de Seguridad Pública, hoy SSC.

Desde su ingreso a la policía capitalina fue advertida: “Vas a tener que aprender a lidiar con los hombres, y así fue”, admitió.

Comentarios impertinentes e insinuaciones fueron constantes durante los primeros meses de su labor.

“Tuve que ponerle un alto a un compañero. Fue desagradable, pero necesario”, reveló.

Gabriela piensa que una *ombudswoman* podría contribuir a sensibilizar y crear conciencia en la corporación, a fin de mejorar la convivencia.

María “N” no se imagina cómo un órgano civil y autónomo pueda “entrometerse” en la vida de la SSC, por su propia naturaleza jerárquica.

“Una tiene muchas veces que aguantarse. Cuando un superior te dice algo que te incomoda, piensas dos veces si le dices algo o mejor te callas. La Secretaría es muy cerrada y, pues hay jerarquías”.

Advirtió que su hermano y un primo son también policías, situación que, al menos a ella, le sirvió para tomar recaudos.

“Sé darme a respetar, en mi familia me ayudaron, pero hay compañeras que tienen que aguantar situaciones desagradables”, aseveró. “

EQUILIBRIO

“Es importante crear un órgano civil que no esté conformado por policías, para que las mujeres puedan ser escuchadas en sus denuncias y se les dé acompañamiento”.

Se convirtió en algo normal el hacer algún comentario inapropiado a compañeras (policías); una defensora ayudaría a generar respeto entre todos”.



Columna invitada

LEONEL LUNA *

Cerrar la 'puerta giratoria'

Los datos son contundentes. Entre diciembre de 2014 y febrero de 2019, la población penitenciaria en la Ciudad de México se redujo: 13 mil 550 personas quedaron en libertad. Además, cientos más no ingresaron porque las ausencias y fallas en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio los dejaron cruzar la "puerta giratoria".

Mientras los gobiernos se esfuerzan por generar cuerpos policiacos y de investigación capaces de combatir y disminuir la delincuencia, el Sistema Penal Mexicano no ha cerrado el círculo para proteger a los ciudadanos, principio elemental del Estado.

La realidad es más contundente. Hace unos días, en la Ciudad de México, después de 12 horas de haber sido detenido en la Alcaldía de Venustiano Carranza, un presunto delincuente debió de ser trasladado al Reclusorio Oriente. No fue así y por ello, lo tuvieron que liberar; en marzo, en Cuernavaca, Morelos, 42 delincuentes fueron liberados por el juez sin algún motivo especial y sin terminar el proceso penal.

Como sabemos, al inicio del Segundo Período de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de la LVXIV Legislatura, las agendas legislativas de los principales partidos advirtieron la necesidad de una reforma al Artículo 19 Constitucional para incrementar el número de los delitos considerados para la prisión preventiva oficiosa.

Este es un tema esencial, el de la procuración de justicia, que no debe detenerse. El 12 de abril de este año, fue decretada la reforma Constitucional que modificó el Artículo 19, incrementando el número de delitos que ameritan la prisión preventiva oficiosa o "automática".

El párrafo reformado quedó así: "...El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada,

homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con violencia utilizando armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea...".

Destaca la función que tiene el juez para ordenar la prisión preventiva, pues durante la discusión en la Cámara de Diputados, se solicitó que fuera el MP quien solicitara esta medida, no el Juez quien la determine. Lo que se trata es de agilizar los procesos para que los delincuentes no sigan en la calle o salgan por fallas en el proceso.

El Segundo Transitorio del decreto del 12 de abril, advierte que el Congreso de la Unión tenía 90 días para "...realizar las adecuaciones normativas necesarias para incluir en el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y demás ordenamientos correspondientes las hipótesis delictivas a que se refiere el artículo 19".

Frente al nuevo año legislativo que viene, en el Congreso de la Unión, es imprescindible que se consideren reformas básicas al Código Penal y al de Procedimiento Penales y poner en marcha lo establecido en el artículo 19 de la CPEUM.

Los legisladores están ante una responsabilidad que no se puede soslayar porque va en detrimento de las personas que en la calle viven con el temor de ser agredidos por los mismos delincuentes a los que se denunció.

La definición "puerta giratoria" es una alegoría de la facilidad con la que los delincuentes entran y salen de la cárcel.

El Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, que inició su etapa en 2008, prometió muchas mejoras en la procuración e impartición de justicia. No ha sido así y, al intentar generar la presunción de inocencia y defender los derechos humanos de los inculpados, también les ha dado las posibilidades para su escape y seguir impunemente amedrentando y violentando a la población. Es tiempo de corregir lo necesario, de otra forma, todo esfuerzo será inútil.

*EX DIPUTADO DE LA CDMX